

CONSTANCIA: 29-05-2023. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, han allegado solicitud de embargo de remanentes para proceso que ellos tramitan.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio 1307

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00710-00

PROCESO: EJECUTIVO a continuación de MONITORIO

DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO GUZMAN GARCÍA

DEMANDADO: CARLOS MARIO ARIAS METAUTE

El oficio 560 de fecha 18 de Mayo del año en curso, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad; por medio del cual nos embargan los remanentes para el siguiente proceso, se pone en conocimiento de las partes demandante y demandado:

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE COOPERATIVA COOPROHOGAR
DEMANDADO: CARLOS MARIO ARIAS METAUTE
Radicado: 17001-40-03-2023-00127-00

Expídase oficio al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, informando que los remanentes SI SURTEN efectos en su momento procesal oportuno, para el proceso que se tramita en este despacho, radicado 170014003002-2022-000710-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410b77b34f00d955cc0b00431f99ffdc003dcd1bab1828743954ecb210a5a515**

Documento generado en 29/05/2023 11:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>